

**ACTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE JALISCO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
15 DE MARZO DEL 2016**

En las instalaciones del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ubicado en Av. Vallarta No. 1312, C.P. 44160, Col. Americana Guadalajara, Jalisco siendo las **18:00 dieciocho horas** del día martes 15 quince de marzo del año dos mil dieciséis, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del año 2016 dos mil dieciséis, convocada y presidida por el Maestro Alberto Bayardo Pérez Arce, en su carácter de Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

El Presidente del Consejo Consultivo de este Instituto con fundamento en lo estipulado en los artículos 55 fracción I y II y 52 punto 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, solicitó en primer término al Secretario Técnico, pasar lista de asistencia entre los Integrantes del Consejo Consultivo para su debida firma dando fe de la presencia de los Integrantes del Consejo Consultivo a los Ciudadanos: **DANIEL VILLANUEVA MUNGUÍA, ANA SOFÍA TORRES MENCHACA, MARCELA VELASCO VALDIVIA, JOSÉ ARTURO SANTACRUZ DÍAZ SANTANA, CÉSAR OMAR AVILÉS GONZÁLEZ, LUIS MANUEL DEL VALLE LÓPEZ, JOSÉ BAUTISTA FARIÁS Y ALBERTO BAYARDO PÉREZ ARCE.**

ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Toma de protesta del representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), conforme a lo señalado en el artículo 52, punto 1 fracciones VII y IX respectivamente, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
III.	Propuesta de trabajo de la Comisión para la designación al cargo de consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y su calendarización.
IV.	Propuesta de listado de especialistas para participar en la elaboración, aplicación y calificación de los exámenes.
V.	Clausura de la Sesión.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Pasando al I (PRIMER) punto le solicito al Secretario Técnico proceda a nombrar lista a efecto de saber si contamos con el quórum legal.

Secretario Técnico Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Con todo gusto Presidente.

- **Marcela Velasco Valdivia (PRESENTE)**
Representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).

- **Daniel Villanueva Munguía (PRESENTE)**
Consejero suplente representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).

- **Ana Sofía Torres Menchaca (PRESENTE)**
Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).

- **César Omar Avilés González (PRESENTE)**
Representante de la Universidad de Guadalajara (UdeG)

- **Luis Manuel Del Valle López (PRESENTE)**
Consejero Ciudadano

- **José Arturo Santa Cruz Díaz Santana (PRESENTE)**
Consejero representante de la sociedad civil

- **Lic. José Bautista Farías (PRESENTE)**
Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo

- **Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce (PRESENTE)**
Consejero Presidente

Le informo presidente que contamos con quórum para iniciar la sesión.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias secretario; en razón de lo anterior se declara instalada la sesión y pregunto a los consejeros si tienen alguna observación y si en votación económica aprueban el orden del día, que fue circulado previamente por el secretario técnico y si se puede omitir su lectura.

Se declara aprobado por unanimidad el orden del día.

Cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que de cuenta de los oficios recibidos a este Consejo Consultivo.

Secretario Técnico Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Claro que si presidente, doy cuenta de los oficios recibidos a este Consejo Consultivo, donde nombran a nuevos representantes titulares ante este Consejo, los cuales son de la Universidad del Valle de Atemajac, del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, donde en este último el Lic. Daniel Villanueva, pasa de ser suplente a titular.

Finalmente el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), remitió oficio donde ratifican a su representante titular y nombran su suplente.

Es cuanto presidente.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Gracias secretario, pasando al **II (SEGUNDO)** punto del orden de día, en lo correspondiente a:

Toma de protesta del representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) y del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), conforme a lo señalado en el artículo 52, punto 1 fracciones VII y IX respectivamente, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior, y toda vez que la Universidad del Valle de Atemajac nombró como su representante al **Mtro. José Rubén Alonso González** y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) al **Dr. Carlos Cerda Dueñas**, les solicito pasen al frente y a todos los consejeros ponerse de pie para proceder a tomarle la protesta de Ley:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del “Estado de Jalisco”, La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como las demás disposiciones que de ellas emanen, desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco”

“SI PROTESTO”

Si así lo hicieren que la sociedad jalisciense se los premie, si no que se los demande.

Bienvenidos.

A partir de este momento entonces, toma el lugar como representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) el Mtro. José Rubén Alonso González.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Continuando con el III (TERCER) punto del orden del día en lo correspondiente a:

Propuesta de trabajo de la Comisión para la designación al cargo de consejeros del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y su calendarización.

Cedo el uso de la voz a la comisión antes mencionada.

Consejero José Bautista Farías en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

A continuación les presentaré la propuesta de trabajo que realizó ésta comisión:

La presente propuesta se compone de dos partes: a) la primera aborda el procedimiento administrativo para la elección del titular de los comisionados del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) contemplado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) de 2013 (aún vigente) y b) la segunda presenta una propuesta de procedimiento para elegir al titular y consejeros de dicho organismo. De acuerdo con la LTAIPEJM, el ITEI es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus decisiones y tiene como funciones el promover la transparencia, garantizar el acceso a la información y proteger la información reservada y confidencial (art. 33, fr. 1).

1. Procedimiento para la elección del titular y consejeros del ITEI.

De acuerdo a la LTAIPEJM, los consejeros del ITEI son electos por el Congreso del Estado (con el voto de las dos terceras partes). El consejo se integra por un presidente y dos consejeros ciudadanos. Duran en el cargo cuatro años y podrán ser reelectos por un periodo más, en igualdad de condiciones frente a los demás aspirantes (Art. 45, fr. 1 de LTAIPEJM).

Para ser consejero del ITEI, se requiere: ser originario o residente del Estado, por lo menos cinco años antes; tener título profesional registrado en la dependencia estatal de profesiones; experiencia en tareas sociales, profesionales, académicas o empresariales relacionadas con el campo; no haber ejercido cargo de elección popular, ni trabajar en dependencias públicas, estatal o municipal, durante los cinco años anteriores al nombramiento; no haber sido miembro de los órganos de gobierno, en periodo igual al anterior, ni haber sido directivo, asociado, socio, fundador dentro del Consejo Consultivo, durante los tres años anteriores, entre otros (Art. 43 de LTAIPEJM).

El Consejo Consultivo es un órgano de consulta y asesoría del ITEI, se integra por representantes de cámaras industriales, universidades, organismos civiles y ciudadanos (Art. 52 de LTAIPEJM).

Dentro de sus atribuciones destacan dos:

- a) proponer al consejo los **mecanismos de evaluación y calificación del desempeño del ITEI** y,

b) **remitir al Congreso del Estado la lista de aspirantes** al consejo del ITEI que hayan acreditado el examen (al menos ochenta puntos sobre cien), con la aprobación de cuando menos diez votos (Art. 54, frs. V y VI de LTAIPEJM).

El procedimiento para la designación de consejeros del ITEI es el siguiente:

- i. El Congreso del Estado emitirá una convocatoria pública para que el Consejo Consultivo reciba propuesta de aspirantes, cuando menos dos meses antes de la fecha de renovación de consejeros (17 de mayo del 2016).
- ii. La convocatoria deberá contener: los cargos, duración del periodo, requisitos, procedimiento para la evaluación de conocimientos, fecha límite para revisión de requisitos y votación de candidatos, aceptación por los aspirantes de la publicación de la calificación obtenida en la evaluación y el procedimiento para el registro de observadores ciudadanos (art. 57, fr. 1 de LTAIPEJM).
- iii. Para la elaboración, calificación y publicación del resultado de los exámenes, el Consejo Consultivo deberá:
 - a) Convocar al menos a cinco especialistas y académicos reconocidos en la materia, para la elaboración, calificación y elaboración del examen (participarán de manera honorífica).
 - b) el examen se realizará en un lugar que permita el acceso de observadores, sin interferencias.
 - c) se otorgará a los aspirantes una clave.
- iv. Una vez calificado el examen, el Consejo Consultivo revisará que los aspirantes reúnan los requisitos de elegibilidad, y remitirá al Congreso, **con veinte días naturales de anticipación a la renovación de los consejeros**, la lista de aspirantes con calificación de 80 y más, y publicará la lista total de los resultados en los estrados del ITEI y en su página de Internet.
- v. El Congreso, dentro de los diez días naturales a la recepción de la lista de aspirantes, en votación por cédula, **al menos las dos terceras partes de los diputados que integran la Asamblea**, depositada en urna transparente elegirán a los consejeros.

- vi. En caso de no alcanzar la mayoría requerida, se realizará una segunda y hasta una tercera votación. Si no se alcanza la mayoría se procederá a elegir a los consejeros mediante insaculación con una urna transparente (Art. 58 LTAIPEJM).

Como observaciones es importante mencionar que el Consejo Consultivo tiene un papel limitado pero a la vez importante en la recepción de propuesta de los aspirantes, revisión del cumplimiento de los requisitos, la convocatoria a especialistas y la remisión al Congreso de los aprobados. La Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso¹, presidida por José Pedro Kumamoto Aguilar, es la responsable de emitir la convocatoria y atender este asunto.

El procedimiento normativo sólo hace referencia a un examen de conocimientos, con lo cual se deja fuera la posibilidad de evaluar otro tipo de competencias de los aspirantes, como por ejemplo: las habilidades de comunicación oral, pensamiento lógico, intervención en conflictos, negociación, entre otros. Esto se podría subsanar, si a la par del examen se tienen audiencias públicas con los aspirantes donde se revisen estos aspectos (habrá que analizar factibilidad técnica y política).

2. Propuesta de procedimiento para elegir a los consejeros del ITEI.

La propuesta que aquí se expone está basada en el documento de los organismos Fundar y Artículo XIX, denominado "*Construyendo legitimidad y confianza*", México, 2009². Si bien el documento hace referencia a los organismos públicos autónomos en el país (CNDH, IFE, INEGI, etc.) se puede aplicar y adecuar al caso del ITEI.

i. **Mecanismo de nombramiento o ratificación por entidad externa.**

Este elemento está intrínsecamente ligado con el carácter de autonomía y la rendición de cuentas. Se trata en definitiva de eliminar la concentración de la decisión en una sola persona, de limitar la influencia de los partidos políticos y poderes fácticos³ y de buscar la pluralidad en los nombramientos. El

¹La Comisión está conformada, además de Kumamoto, por los siguientes vocales: Augusto Valencia López (MC), Adriana Gabriela Medina Ortiz (MC), Héctor Alejandro Hermosillo González (MC), Mario Hugo Castellanos Ibarra (MC), Mónica Almeida López (PRD), María del Pilar Pérez Chavira (PAN), Claudia Delgadillo González (PRI), María del Refugio Ruiz Moreno (PRI) y Erika Lizbeth Ramírez Pérez (PVEM).

²Ver *Construyendo Legitimidad y Confianza. Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el nombramiento de titulares de órganos y autónomos y autonomía limitada* (2009), Fundar y Artículo XIX, México. La base de la propuesta se encuentra en las páginas 14 - 17.

³Por poderes fácticos se entiende a aquellos sujetos, individuales o colectivos, que sin tener la representación legal y legítima (dado que no surgen por un proceso de elección democrática) de los ciudadanos, influyen de manera importante en la toma de decisiones fundamentales de la vida política de una localidad, entidad o país, a través de sus relaciones de

procedimiento, análisis de expedientes y calificación de los aspirantes lo hace una entidad externa (los expertos), lo que limita el manejo político de la designación. Si bien la responsabilidad del nombramiento la tiene el Congreso, se abren los canales para que una diversidad de actores expresen sus opiniones.

El Consejo Consultivo es un órgano ciudadano, plural, independiente de los partidos y del gobierno, con trayectoria y reconocimiento académico y social, tiene la oportunidad de intervenir en aspectos importantes del proceso de designación con el fin de garantizar un proceso transparente y participativo.

ii. Mecanismo de inclusión de aspirantes.

“La convocatoria pública es quizá el mecanismo que de mejor manera abre la posibilidad a todas las personas que se sientan capacitadas para el encargo de contender por el puesto, en principio, en igualdad de oportunidades. Deja así de ser un privilegio de los allegados al poder, para convertirse en un derecho de todo aquel que cumpla con el perfil necesario”⁴.

iii. Etapas y plazos bien definidos.

“Esta definición dará certeza al proceso, al hacerlo previsible, eliminando sorpresas que suelen desvirtuarlo. Resulta central que las etapas sean definidas y detalladas hasta donde sea posible. Una vez que se han dado a conocer los pasos que se irán tomando a lo largo del proceso, éstos no deberán alterarse, ningún paso deberá ser obviado así como ningún paso puede salir de la nada”⁵. Si bien las etapas pueden variar, generalmente se desarrolla en cuatro grandes fases⁶: a) la etapa de presentación de candidaturas, contemplado en la convocatoria; b) la etapa de verificación de la documentación entregada, consultas y entrevistas; c) etapa de evaluación; d) etapa de selección de aspirantes conforme a los resultados del examen; y e) la etapa de nombramiento, justificando debidamente todas las etapas. En cada una de estas etapas habrá plazos definidos y responsables.

La etapa de evaluación:

iv. Definición detallada del perfil deseado.

poder. Operan de manera oculta, de espaldas a la sociedad.

⁴Ver Construyendo *Legitimidad y Confianza. Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en el nombramiento de titulares de órganos y autónomos y autonomía limitada* (2009), Fundar y Artículo XIX, pp. 14 y 15, México.

⁵Ibíd. p. 15

⁶En el documento se señalan sólo cuatro etapas.

“Sin tener claro el tipo de formación, experiencia profesional, habilidades y cualidades éticas y de trabajo que se están buscando resulta impensable que el debate se desarrolle sobre bases técnicas, trascendiendo las pasarelas de nombres. El perfil se convierte así en la vara contra la cual se medirá a los aspirantes”. Empero, un perfil del candidato sólo será útil en la medida en que los tomadores de decisión lo vean no como un tecnicismo sino como una herramienta por medio de la cual pueden hacer confluir sus valoraciones y tomar acuerdos con base en juicios respaldados objetivamente. No está en la Ley pero sería recomendable.

v. Descripción del puesto.

“Al igual que el perfil, la descripción del puesto (responsabilidades, tareas, objetivos y similares) suele ser un aspecto ignorado. Pareciera que lo que el puesto implica es una suerte de axioma, algo obvio para cualquier interesado...” Por lo general más que una descripción del puesto, en la ley respectiva se habla de las facultades y responsabilidades en términos amplios⁷. La descripción del puesto, en cambio, “suele dar información más detallada acerca de qué es lo que el trabajo implica y cuáles son las expectativas específicas que el encargado deberá llenar”.

vi. Integración y publicación del expediente de cada candidato.

“Lógicamente mientras más información se tenga de cada candidato se estará en mejores condiciones para tomar decisiones adecuadas. No sólo por transparencia, sino por la eficiencia en la decisión es indispensable saber quiénes –en la extensión más amplia– son los aspirantes”. A este respecto lo recomendable es que además del currículum vitae se incluya la declaración 3 de 3: patrimonial, la declaración de intereses (comerciales, afiliaciones, amistades y familiares que puedan interferir en las labores del cargo) y la declaración fiscal.

vii. Mecanismo de inclusión de la ciudadanía.

“Incluir una manera de allegar las opiniones y perspectivas de la sociedad civil tiene de suyo valor para la gobernabilidad democrática, pero también trae consigo un beneficio instrumental al ofrecer una fuente de información valiosa para los tomadores de la decisión, al tiempo que acerca a las instituciones a la sociedad”. Los que se pueden incluir para cumplir con este propósito pudieran contemplarse en las diferentes etapas del proceso: recopilar preguntas de los ciudadanos

⁷En la LTAIPEJM se hace referencia de manera muy genérica a los requisitos para ser consejeros (profesionista, con experiencia en tareas sociales, académicas, empresariales y culturales, así como su desvinculación con partidos y gobierno). También se hace referencia a las atribuciones de los Consejeros (Art. 44), pero no se describe el puesto.

organizados en la etapa de evaluación; cartas de apoyo a los candidatos; objeciones fundadas a alguna candidatura; entre otros. Además podrían realizarse audiencias públicas para que los ciudadanos se involucren de manera directa en este proceso. Esto sería posible si se acuerda con los Diputados de la Comisión de Participación Ciudadana considerar otras modalidades de evaluación además del examen de conocimientos (habrá que ser muy cuidadosos de la normatividad en esto para no exponerse a que se cuestione o invalide el procedimiento).

viii. Instrumentos técnicos para evaluar y calificar a los aspirantes.

“La calificación deberá reflejar qué tanto se acerca el candidato al perfil ideal (elemento 4 de esta lista) y con base en esto cómo se estima que podrá desempeñarse en el puesto descrito (elemento 5). Para facilitar el proceso, estos criterios se deberán incorporar a un instrumento en donde se viertan las calificaciones de la evaluación. Esto debe ir acompañado de claridad y transparencia en cómo se utilizarán estas calificaciones para hacer la elección final.

ix. Dictámenes motivados y fundados de las decisiones intermedias y final.

“Éste será el principal instrumento para que aquellos encargados de las designaciones rindan cuentas de sus decisiones. Los dictámenes deben ser elaborados y puestos a disposición del público para pasar de una etapa a la otra, sobre todo si el pasaje de etapa implica que algunos aspirantes hayan quedado fuera. Con ello se explicarán las razones por las que se descalificaron a algunos y se eligieron a otros”.

x. El acceso público a la información que generen todos los elementos anteriores.

“Toda la información generada a lo largo del proceso deberá publicarse en línea, organizada de tal manera que se facilite el acceso público. Sobra insistir en que la publicidad del proceso es una precondition para la transparencia del mismo y la subsecuente rendición de cuentas. Se trata pues de establecer las condiciones para que la ciudadanía se informe y se involucre, y para elevar el compromiso de quienes resulten nombrados frente a la sociedad. En suma, en ausencia de este elemento, todo el ejercicio perdería validez”.

Ningún sistema de evaluación y medición es perfecto, pero esta propuesta se puede poner a prueba en el caso de los consejeros del ITEI. Lo importante es discutirla (de ser posible abierta) con los tomadores de decisión y llegar a un

consenso lo más cercano posible a este modelo, sin descuidar su instrumentación.

Esa es la propuesta, en la Comisión está proponer también proponer especialistas que pudieran aplicar elaborar y aplicar el examen, y queremos proponerles los siguientes:

- ✓ **Dra. Alicia Gómez López**, es Doctora en Ciencias Políticas por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, ha coordinado investigaciones sobre temas de transparencia; colaboro en las primera publicaciones que realizo el ITEI, sobre acceso a la información.
- ✓ **Mtro. César Omar Mora Pérez**, Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, participa en la Asociación Mexicana del Derecho a la Información, recibió un premio por un ensayo en temas de transparencia y ha estado participando en temas de gobierno abierto.
- ✓ **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, es egresado de la Universidad de Guadalajara, Director de Transparencia del CESJAL, coordina también la Maestría en Transparencia de la Universidad de Guadalajara.
- ✓ **Dra. Fabiola Figueroa Neri**, también de la Universidad de Guadalajara, tiene años tratando el tema de la transparencia.
- ✓ **Mtro. Alfredo Delgado Ahumada**, egresado de la Universidad de Guadalajara, actualmente trabajo en el Poder Judicial en temas de transparencia. El fue director jurídico en el ITEI, en la primera administración.
- ✓ **Dr. Alfonso Hernández Valdés**, académico del ITESO, ha trabajado en el IFAI en temas relacionados con la investigación, tiene varias publicaciones en temas de transparencia, asesora al ITEI en temas de transparencia.
- ✓ **Dra. Cristina Romo Gil**, académica del ITESO y fundadora de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información capítulo Jalisco.
- ✓ **Mtra. Graciela Bernal Loaiza**, académica del ITESO, fue presidenta de la AMEDI capítulo Jalisco, conoce la legislación y participación activa en organizaciones ciudadanas respecto a transparencia.

- ✓ **Dr. Freddy Mariñez Navarro**, es venezolano y actualmente trabaja en la Universidad Autónoma de Guadalajara, estuvo trabajando muchos años en el Tec de Monterrey, es experto en temas de políticas públicas, tiene publicaciones sobre gobierno abierto, actualmente trabaja el tema de la innovación pública.

En los perfiles que se proponen es conveniente destacar que se propone pluralidad de personas, aunque estamos proponiendo varias de la Universidad de Guadalajara y del ITESO; faltaría proponer de otras universidades y también más perfiles femeninos, pero al menos hay 4 mujeres.

Como pueden ver lo que se propuso fue una especie de cronograma de actividades.

Es cuanto de mi parte.

Consejero Luis Manuel Del Valle López en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Considero que hay sobrecarga de especialistas tanto de la Universidad de Guadalajara como de ITESO, considero que debemos invitar a más instituciones; también no hemos visto el tema de la ratificación de los actuales consejeros, yo tengo muchas dudas, ellos fueron electos con la Ley de Información Pública por lo cual les aplica esta y no vayamos a cometer errores al respecto.

Consejero César Omar Avilés González en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Propongo valorar la posibilidad de consultar o explorar las posibilidades de pedirle su punto de vista o la instrucción al Congreso del Estado, para estar en posibilidad de hacer las cosas bien, por la falta de claridad en la Ley anterior y la Ley vigente, es un tema importante que debemos cuidarlo, y blindar el trabajo de lo que vamos a hacer como Consejo Consultivo, pongo en su consideración hacer dicha consulta.

Consejero José Bautista Farías en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Totalmente de acuerdo con lo que se propone de invitar a más instituciones, lo que nos gustaría es darle al Congreso una relación al menos de 10 nombres que puedan participar sin problema como especialistas en la materia, y consultarles a ellos.

Es importante también reunir el currículum de cada especialista invitado y contar con más candidatos inclusive fuera de Jalisco.

Tenemos que verificar también que no vaya ser impugnado el procedimiento en términos jurídicos y, respecto a la protección de datos personales, se establece en la Ley que el candidato al presentar su candidatura autorizará publicar su calificación.

Ahora, solo saber si estarían de acuerdo en lo que se está proponiendo en términos generales.

Otro asunto es que en la Ley vigente a los consejeros actuales, tendrían que ser considerados en los mismos términos de los aspirantes, así como que es facultad del Consejo Consultivo evaluar el desempeño del ITEI incluyendo los comisionados.

Es algo que tendríamos también que cubrir, por lo tanto se tendría que activar la Comisión de desempeño del ITEI para dar algún reporte que pueda ser remitido al Congreso.

Habría que hacer la solicitud formal al jurídico del Congreso y tener una reunión para aclarar todas las dudas y así lo hacemos de forma segura.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

Debido a sus aportaciones propongo los siguientes puntos de acuerdo:

Primeramente, la aprobación en lo general de la propuesta de trabajo presentada por la Comisión de designación de comisionados, a reserva de realizar los ajustes necesarios y aprobarlos en alguna sesión extraordinaria.

Los que estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad la propuesta general de trabajo antes sugerida.

El segundo punto de acuerdo, propongo que se realice una consulta formal respecto al conocer si los comisionados actuales están sujetos al procedimiento de elección de comisionados o serán ratificados, la cual se propone realizarse a la Comisión legislativa del Congreso del Estado, que se encargará de llevar a cabo este proceso; quienes este a favor levantar su mano.

Aprobado por unanimidad la realización de la consulta formal al Congreso, en el sentido antes señalado.

Como tercer punto de acuerdo, propongo que una vez que tengamos la respuesta del Congreso, hacerle una consulta a los actuales comisionados en el sentido de saber si están dispuestos a continuar siendo comisionados, en su caso.

Aprobado por unanimidad la realización de la consulta a los comisionados actuales en el sentido antes mencionado.

Por otro lado, cumpliendo con el **IV (CUARTO)** punto del orden del día, en lo correspondiente a la *propuesta de listado de especialistas para participar en la elaboración, aplicación y calificación de los exámenes.*

Se señalaron entonces 9 nueve personas y lo estaríamos trabajando más a profundidad en la siguiente sesión.

Y se propone hacerle llegar a la Comisión de designación de comisionados, propuestas ya previamente consultadas con los especialistas, para que se puedan en su caso ser votados en la siguiente sesión.

Los que estén a favor, levantar su mano.

Aprobado por unanimidad el envío de propuestas de especialistas a la Comisión de designación de comisionados de este Consejo Consultivo.

Presidente Alberto Bayardo Pérez Arce en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

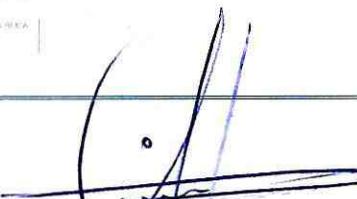
Por lo que respecta al punto **V (QUINTO)** del orden de día y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos** se clausura la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**

Muchas gracias.



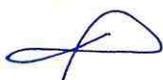
Mtro. Alberto Bayardo Pérez Arce

Consejero Presidente del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.


Licenciado Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Técnico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

Representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana Jalisco (COPARMEX)

 XAIFEA OTEIZA DE CRESPO
Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)


Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ).

PA. 
Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).


Representante de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA)


Representante de la Universidad Panamericana (UP)


Representante de la Universidad de Guadalajara (UdeG)


Representante del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)

Consejero Ciudadano


Consejero Ciudadano

Luis Manuel del Valle Lopez

Consejero Ciudadano


JOSÉ BAUTISTA FARIÁS.

Consejero representante de la sociedad civil



Consejero representante de la sociedad civil